

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1371.
Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

QUINTAS.

Habiendo quedado cubierto en el día 19 del actual el cupo de soldados que correspondió a la villa de Baena en la actual quinta de cien mil hombres, con el número 24 de la tercera serie ó sea de la segunda reserva de 1874, Anselmo Priego Agudo, han dejado de ser prófugos todos los mozos correspondientes a las reservas primera y tercera del 1874 y la de 1873, toda vez que hoy ninguna responsabilidad les afecta a la mencionada quinta.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a fin de que queden sin efecto las órdenes referentes a captura de los prófugos de estas reservas.

Córdoba 22 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

P. A.,

Eleuterio Villalva.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 1359.

En observancia de lo que se ordena en el art. 64 de la ley orgánica provincial, la Comisión Permanente ha designado el lunes 29 del corriente y hora de las 12 del día para que tenga efecto la vista en sesión pública del recurso de alzada interpuesto por don Francisco de Paula Villalta, vecino de Lucena, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad, en el cual le considera obligado a desempeñar el cargo de Vocal de la asamblea municipal de la misma población.

Córdoba 21 de Noviembre de 1875.—El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1373.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1875 por la Comisión permanente y la auxiliar nombrada por la Excm. Diputación de esta provincia para ocuparse de las operaciones de la quinta de 100,000 hombres decretada en 11 de Agosto último.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda. Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior; y llamados los mozos de los cupos que habían de ingresar en esta en este día, se acordó:

Cupo de Adamuz.

Segundo reemplazo de 1875.

Declarar soldados definitivos a los mozos números 7 Francisco Rodríguez Lopez, 12 Francisco Javier Sabariego, 14 Salvador Valverde Canales, 15 Antonio Jimenez Enriquez, 20 Antonio Sanchez Moyano y 23 Pedro Cuadrado Delgado; soldados condicionales al 4 Juan Galan Leon, 25 Antonio Garcia Torralbo y 26 Francisco Delgado Valverde; soldado pendiente de acreditar su excepcion legal al 5 Vicente Ayoso Albert; pendiente de acreditar su excepcion legal al 13 Miguel Diaz Agüera, y libres, por excepcion legal unos, y por defecto físico y cortos de talla otros, al 1 Manuel Perez Solís, 6 Carlos Serrano Gavilan, 8 José Moreno Obreiro, 9 Juan Benavides Jimenez, 11 Antonio Ruiz Ranchal, 17 Bartolomé Salas Cuadrado y 29 José Pachon Cuadrado.

Oficiar al Alcalde para que hiciera comparecer ante este cuerpo provincial al 16 Pedro Gonzalez Cano.

Id. al Ayuntamiento para que, en el término de tercero día y con citación contraria, falle en definitiva la excepcion del 28 Salvador Garcia Terroba.

Expedir certificado de libertad al mozo redimido núm. 27 Juan Cerezo Serrano.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores a cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

Declarar soldados definitivos al 7 Antonio Cerezo Moya, 14 Miguel Ruiz Serrano, 20 Francisco Marin, 25 Pedro Cuadrado Martinez y 27 Pedro Perez Cuadrado; soldado pendiente de acreditar su excepcion legal al 24 Pedro Amir Lopez, y pendiente de acreditar su excepcion legal al 4 Francisco Salas Martinez.

Excluir al 15 Manuel Martinez Miranda, por haber acreditado que estaba en expectacion de la licencia absoluta por inútil.

Oficiar al Alcalde para que hiciera comparecer ante la Comisión al 9 Tomás Cuadrado Garcia, 11 Andrés Criado Toledano y 13 Juan Molina Obrero.

Segunda reserva de 1874.

Declarar soldado pendiente de acreditar su excepcion legal al 26 Juan Cuadrado Cerezo, y pendiente de acreditar cierto extremo de la suya al 28 Manuel Leon Requena.

Oficiar al Alcalde para que hiciera comparecer ante este cuerpo provincial al 13 Rafael Galan Herrera, 14 Antonio Fernandez Pino, 15 Salvador Lopez Junquito y 23 Pedro Carmona Medina.

Primera reserva de 1874.

Declarar soldados definitivos al 3 Antonio Fernandez Cerezo y 5 Joaquin Albacete Molina; prófugo al 4 Lazaro Bonilla Sanchez, y libres por excepcion legal al 1 Juan Requena Salinas, y por defecto físico al 11 Juan Andrerro Moya.

Reserva de 1873.

Declarar libre por defecto físico al 6 Andrés Perez Solís.

Oficiar al Alcalde para que hiciera comparecer ante la Comisión al 1 Juan Garcia Torralbo, 5 Pedro Avila Solís y 10 Ildefonso Ayllon Cano; remitiéndose al Sr. Gobernador un certificado en que se aseguraba que este último mozo estaba enfermo, no estándolo, según lo manifestado por José Maria Rodriguez.

Tercera reserva de 1874. Declarar soldados definitivos al 39 José Diaz Diaz y 64 Ramon Ceballos Madueño; soldados condicionales al 9 Bartolomé Pino Ramiro, 26 Diego Luque Ranchal y 37 Antonio Morales Cantador; soldado pendiente de acreditar su excepcion legal al 49 Pedro Cerezo Cuadrado; pendientes de acreditar ciertos extremos de sus respectivas excepciones al 8 Juan Muñoz Cerezo y 49 Alfonso Cazalla Ayllon; prófugo al 3 Rafael de la Fuente Mora; y libres por defecto físico al 68 José Salinas Perez y 74 Antonio Cuadrado Cerezo, y por corto de talla al 106 Juan Rodriguez Lopez.

Excluir al 47 Juan Perez Cuadrado por estar en expectacion de licencia absoluta como inútil, y asimismo al 16 por no corresponder su inclusion en el alistamiento de la presente quinta.

Castro del Rio.

Segundo reemplazo de 1875.

Declarar soldados definitivos al 46 Francisco Martos Garcia, 7 Alfonso Barranco Mellado, 12 Bernardo Sanchez Bello, 27 Joaquin Toribio Salido, 29 Dionisio Basurte Villatoro, 30 Benito Bravo Ruiz, 32 Rafael Millan Garriguez, 41 Rafael Rosas Mena, 53 José Urbano Alcaide, 54 Juan Córdoba Marmol, 100 Ildefonso Palma Criado, 13 José Millan Ambrosio, 15 José Sanchez Quintero, 23 José Perez Diaz, 30 Francisco Gutierrez Crespo, 72 Antonio Villatoro Marquez, 74 Andrés Civico Marquez, 79 Andrés Moreno Torronteras, 82 José Barranco Valdelomar, 88 Juan Lopez Ceilan, 90 Rafael Millan Povedano, 91 Pedro Moreno Jime-

nez, 21 Juan Millan Jimenez, 24 Francisco Navarro Perez, 52 Antonio Perez Carrasquilla, 57 Bartolomé Mellado Reinoso, 71 Antonio Moreno Muñoz, 85 Rafael Moreno Carpio y 89 Antonio Alvarez Mo-
ina; soldados condicionales al 19 Juan Bravo Medina, 43 Antonio Osuna Rodriguez, 42 José Gutierrez Lopez y 45 Miguel Moreno Córdoba; *soldados pendientes* de acreditar su excepcion legal al 9 Antonio Cabezas Rincon, 5 José Villegas Millan, 26 Rudesindo Gracia Tamajon, 36 Bartolomé Mendoza Herencia y 76 Antonio Reyes Salido; *pendiente* del resultado de la condena que se le imponga al mozo procesado número 41 Rafael Cáceres Reynosa; *prófugos* al 83 Manuel Cano Fuentes, 25 José Centella Bello, 67 Rafael Jimenez Herencia y 64 Juan Nabajon Millan; y *libres*, por excepcion legal unos, y por defecto físico y cortos de talla otros, al 1 Juan Blanco Melendo, 10 Juan Clavero Garcia, 15 Juan Capistrano Expósito, 28 Antonio Centella Garcia, 37 Francisco Jorge Ceilan, 48 Juan Alcántara Villatoro, 61 José Quintero Millan, 2 Juan Rivas Leon, 3 Juan Sanchez Rincon Tienda, 38 Antonio Villatoro Urbano, 58 Andrés Garrido Zamora, 8 Francisco Marmol Hidalgo, 31 Antonio Escobar Moreno, 69 Rafael Jimenez Herencia, 35 Joaquin Herencia Torronteras, 39 Francisco Rodriguez Carretero, 47 Tomás Atencia Mena, 50 Juan Garcia de Dios Elias, 51 Pedro Muñoz Marmol, 56 Rafael Villegas Luque, 62 Juan Algaba Garcia, 63 Antonio Portillo Millan, 78 Francisco Garrido Carretero, 44 Antonio Luque Martin, 55 Joaquin Moreno Leon, 66 Francisco Ambrosio Lopez, 70 Miguel Portilla Tienda, 73 Francisco Garriguez Marmol y 87 José Villatoro Merino.

Conceder plazo para su presentacion ante este cuerpo provincial al 4 Diego Carpio Algaba y 81 José Millan Salido.
 Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la quinta actual.

Declarar *soldados definitivos* al 4 Francisco Carpio Bravo, 23 Francisco Ambrosio Lopez, 73 Diego Millan Alcántara, 39 José Bello Garcia, 42 José Perez Garrido, 50 Juan Garcia Reinoso, 60 José Espejo Reyes, 61 Manuel Marmol Leon y 76 Miguel Lopez Navajas; *soldados pendientes* de acreditar su excepcion legal al 31 José Elias Perez, 46 Juan Herencia Marmol y 65 Antonio Pevedano Criado; *prófugos* al 2 Salvador Sanchez Elias, 15 José Moreno Ruiz, 30 Juan Marmol Doncel y 55 José Espejo Reyes, y *libres* por

excepcion legal unos, y por defecto físico y cortos de talla otros, al 3 Martin Jurado Elias, 19 Antonio Algaba Reinoso, 20 Rafael Garrido Marmol, 41 Antonio Herencia Rosa, 80 Juan Adame Marin, 37 José Ramirez Luque y 78 Francisco Zamora Carpio.

Oficiar al Alcalde para que manifieste el establecimiento penal en que se halla preso el 10 Francisco Ruiz Perez.

Conceder plazo para su presentacion al 26 Narciso Fuentes Rios.
Se concluirá.

Núm. 1383.

Administracion principal de Correos de Córdoba.

Dispuesto por Real Decreto de 25 de Junio último el establecimiento de una tercera expedicion mensual de vapores correos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, y establecido desde 1.º del actual que dichos buques salgan del puerto de Cádiz los dias 10 y 30 y de Santander el 20 de cada mes, la correspondencia para dichas islas deberá ser depositada en esta Administracion principal los dias 9, 18 y 29 de cada mes para que pueda llegar oportunamente a los puntos de embarque.

Córdoba 20 de Noviembre de 1875.—El Administrador, Eduardo Solier.

Núm. 1377.

D. José Gimenez y Perez, comisionado para el cobro de contribuciones en la Delegacion del Banco de España, recaudacion de las mismas en esta capital y su partido.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para este dia de las treinta y seis fanegas de tierra en el cortijo de Cisneros, de la propiedad de Don Pedro Flores y Ceballos, vecino de Bujalance, se ha dispuesto por el Sr. Juez municipal de la izquierda la segunda subasta en retasa para el dia veinte y siete del corriente de diez a doce de su mañana en la audiencia de S. S. calle José Rey número veinte y nueve, y en su cumplimiento retasadas por las dos terceras partes se verificará el remate en nueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la retasa.

Y para que sea notorio pongo el presente edicto que firmo en Córdoba a veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.— José Gimenez.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Considerados por el artículo 3.º de la Ley electoral vigente como una de las capacidades para ser elegido como Senador del Reino el figurar dentro de la lista de los cincuenta primeros contribuyentes por impuesto territorial, y la de veinte por la de subsidio industrial y de comercio en cada provincia, á continuacion se relacionan los individuos que se encuentran en este caso en la de Córdoba, segun resulta de los repartimientos y matrículas de citadas contribuciones.

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.	Aguilar.	3535	85		
	Almedinilla.	1452	15		
	Baena.	2217	44		
	Bujalance.	593	25		
	Cañete.	17147	46		
	Carpio.	556	50		
	Castro.	7162	04		
	Encina: Reales.	288	75		
	Espejo.	47989	76		
	Lucena.	5154	87		
	Montalban.	4014	82	99867	48
	Montilla.	10133	60		
	Monturque.	445	50		
	Priego.	4815	30		
	Puente Genil.	10984	89		
	Rambla.	406	35		
Excmo. Sr. Conde de Luque.	Santa Ella.	2729	20		
	Valeozuela.	459	39		
	Villafranca.	3050	04		
	Córdoba.	7390	32		
	Baena.	2039	05		
	Castro.	1692	08		
Excmo. Sr. Marqués de Benamejil.	Luque.	6472	50		
	Santa Ella.	6427	95	29003	89
	Valenzuela.	9711	65		
	Zuheros.	3206	54		
	Córdoba.	1254	12		
	Adamúz.	3848	94		
Sr. Conde de Villanueva.	Benamejil.	12736	07		
	Palenciana.	1279	11	24848	44
	Villa del Rio.	1285	64		
	Córdoba.	5698	35		
	Bujalance.	6485	22		
	Castro.	3085	60	23654	21
Excmo. Señor Duque de Wervik y Alba.	Hornachuelos.	5153	56		
	Córdoba.	8929	83		
	Adamúz.	175	04		
	Bujalance.	244	86		
	Carpio.	49654	53	23521	27
	Morente.	565	26		
Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera.	Pedro Abad.	27	26		
	Córdoba.	2854	32		
	Baena.	5037	27		
	Dos-Torres.	2921	52		
	Obejo.	53	39	20554	85
	Posadas.	1680			
Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar.	Rambla.	299	25		
	Córdoba.	10563	42		
	Almodovar.	5867	40		
	Carlota.	49	77		
	Espejo.	79	80		
	Guadalcazar.	11646			
Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	Castro.	1718	04	20528	19
	Palma.	157	50		
	Santa Ella.	63			
	Villa del Rio.	457	50		
	Córdoba.	789	48		
	Belalcázar.	7805	79	17788	68
	Hinojosa.	9982	89		

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.	Total.	
			Ptas.	Cs.
Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores.	Adamúz.	656	84	
	Almodóvar.	1849	75	
	Hornachuelos.	945	>	
	Lucena.	317	52	
	Montilla.	852	44	
	Montoro.	270	90	44626 55
	Obejo.	479	30	
	Pedro-Abad.	198	25	
	Fosadas.	52	50	
	Villafranca.	2	36	
	Córdoba.	9001	65	
Sr. D. Juan Calvo de Leon y Coronel.	Hornachuelos.	2343	97	
	Palma.	12149	50	14493 47
Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez.	Fernan-Núñez.	12914	35	
	Rambla.	105	>	14422 93
	Córdoba.	1406	58	
D. Manuel Gamero Cívico.	Hornachuelos.	2099	42	
	Palma.	11940	30	14039 72
Excmo. Sr. Marqués de Valmediano.	Dos Torres.	10193	61	
	Córdoba.	3402	>	13595 61
Sr. Duque de Sessa.	Cabra.	13477	93	13477 93
D. Francisco Alcalá Lumbreras.	Baena.	559	70	
	Cabra.	5211	47	
	Castro.	178	96	13932 19
	Rambla.	7282	26	
D. Antonio Toro Valdelomar.	Aguilar.	12900	85	12900 85
Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.	Baena.	598	66	
	Castro.	38	04	
	Montoro.	1772	88	
	Palma.	82	28	
	Posadas.	1965	23	12237 78
	Santa Ella.	1393	35	
	Victoria.	65	10	
	Villa del Rio.	110	04	
	Córdoba.	3217	20	
D. Bernardino Fernandez Velasco.	Montemayor.	10968	30	10968 30
D. Juan de Mata Búrgos.	Aguilar.	8779	56	
	Lucena.	1415	82	10195 38
D. Juan Sotomayor.	Bujalance.	4503	34	
	Castro.	462	60	
	Montoro.	1446	>	9933 64
	Morente.	21	42	
	Córdoba.	3500	28	
Sr. Marqués de Campo de Aras.	Lucena.	7889	91	
	Rute.	1888	76	9670 67
Excmo. Sr. D. Andrés Caballero y Rosas.	Belalcázar.	9717	75	
	Hinojosa.	32	82	9750 57
D. Francisco Gamero Cívico.	Hornachuelos.	309	42	
	Palma.	9220	30	9529 42
Sr. Marqués de la Torreclilla.	Dos Torres.	8988	>	8988
Sr. Duque de Almodóvar del Valle.	Córdoba.	8591	52	8591 52
Excmo. Sr. Conde de Gavia.	Almodóvar.	528	50	
	Castro.	498	26	
	Montoro.	283	85	
	Rambla.	1421	05	7962 59
	Santa Ella.	361	66	
	Victoria.	465	52	
	Córdoba.	4383	75	

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.	Total.	
			Ptas.	Cs.
D. Fernando Abarzuza.	Aguilar.	7955	05	7955 05
Sr. Duque de Castro Enriquez.	Rute.	7936	95	7936 95
	Aguilar.	6779	05	7338 54
D. José Marcelo Garcia.	Montilla.	559	49	
	Bujalance.	42	>	
Sr. Duque de Hornachuelos.	Rambla.	79	62	
	Santa Ella.	367	50	7070 10
	Córdoba.	6580	98	
	Montoro.	6711	42	6741 42
D. Martin Bastida y Herrera.	Montoro.	5820	91	
	Córdoba.	830	76	6651 57
D. Juan Bastida y Herrera.	Montoro.	6248	07	6248 07
D. Mariano Fernandez Tejeiro.	Cabra.	5784	99	5784 99
D. Francisco Romero Nuño.	Montoro.	5709	25	5709 25
D. Manuel Valderrama.	Santa Ella.	5708	18	5708 18
D. Antonio Castilla y Serrano.	Priego.	5359	62	5359 62
	Palma.	4978	17	4978 17
Sr. Marqués de Monte Sión.	Aguilar.	4875	36	4875 36
	Córdoba.	4789	05	4789 05
D. Rafael Crespo Salcedo.	Lucena.	4591	44	
	Puente Genil.	99	31	4690 75
D. Manuel Molina.	Montoro.	4198	71	
	Córdoba.	376	11	4574 82
Sr. Conde de Huet.	Lucena.	4509	96	4509 96
	Belalcázar.	3817	47	
D. Eugenio Isla Vinuesa.	Fuente Palmera.	262	50	4394 97
	Córdoba.	315	>	
Excmo. Sr. Duque de Rivas.	Fuente Obejuna.	4074	37	4074 37
	Córdoba.	4054	95	4051 95
D. Antonio Montenegro.	Córdoba.	4054	11	4051 11
	Villanueva de Córdoba.	4013	73	4013 73
Sr. D. Rafael Cabrera.	Hinojosa.	2925	10	
	Pedro Abad.	43	85	3978
D. Pedro Lopez.	Córdoba.	1009	05	
	Córdoba.	1009	05	
D. Francisco Herruzo Moreno.	Palma.	3692	85	3692 85
	Palma.	3692	85	
INDUSTRIAL.				
D. Fester Puzini.	Córdoba.			2002 21
D. Ramon Torres y Codes.	Id.			1937 37
D. Pedro Lopez.	Id.			1849 14
Sres. Sanchez y Azpitarte, compañía.	Id.			1849 14
Sres. Muntada y Castani.	Id.			1548 66
D. Antonio Carbonell.	Id.			1136 65
D. Rafael Ceballos.	Id.			1136 65
D. José Delgado Santa Cruz.	Id.			1136 65
D. Ramon Alonso.	Id.			1136 65
D. Joaquin Romero y Vega.	Id.			1136 65
Sres. Cruz, hijos y Jimenez.	Id.			1136 65
> Duran Garrido y compañía.	Id.			1136 65
> Carrillo, Marin y compañía.	Id.			1001 41
> Pagés y Sanchez.	Id.			942 21
> Albors y Escalambre.	Id.			906 93
> Iglesias y Almenara.	Id.			883 33
D. Vicente Mira.	Id.			824 44
Sres. Alvarez Otin Hermanos.	Id.			824 44
D. Benigno Iñiguez.	Id.			765 55
D. Francisco Ogel.	Id.			753 83

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia en cumplimiento de citada ley y en el art. 5.º del Real Decreto de 1.º del actual, á fin de que los individuos que se consideren en el caso de reclamar ante la Excm. Diputación provincial, la inclusion ó exclusion en dichas listas, puedan verificarlo dentro de los plazos que se marcan en el expresado Real Decreto.

Córdoba 31 de Octubre de 1875.—Carlos Lopez de Longoria.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Relación de los deudores por vencimientos de plazos de fincas desamortizadas correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1875.

BIENES DEL ESTADO.

Nombre del deudor.	Su vecindad.	Fecha de los vencimientos.	Plazos que adeuda.	Clase de la finca.	Total débitos. Ptas. Cts.
D. José María Ortiz.	Córdoba.	21 Diciembre 1873 y 74.	15 y 16.	Urbana.	562 50
» José María Reina.	Aguilar.	28 Julio 1872 al 75.	13 al 16.	id.	55 »
» Andrés Antonio Herrera.	Villafranca.	5 Junio 1875.	15.	id.	416 25
» José Alzate.	Córdoba.	30 Julio 1875.	15.	Rústica.	2250 »
» Ramón María Cabrera.	id.	25 Junio 1875.	14.	id.	31 25
» Francisco Jiménez.	Ecija.	29 Octubre 1875.	14.	id.	1065 »
» Manuel del Valle y Valle.	Lucena.	19 Octubre 1872 al 75.	3.º al 6.º	id.	200 »
» Manuel López Palomino.	id.	22 Noviembre 1872 al 75.	3.º al 6.º	id.	140 »
» José María de la Cruz y Cano.	Cabra.	23 Junio 1874 y 75.	4.º y 5.º	id.	76 50
» Juan José Jiménez.	Lucena.	7 Setiembre 1875.	5.º	id.	150 »
» Vicente Espinosa.	Posadas.	20 Setiembre 1872 al 75.	2.º al 5.º	id.	1001 »
» Antonio Fustiguera.	Lucena.	2 Octubre 1875.	4.º	id.	27 55
» Juan de Dios Córdoba.	Espejo.	4 Octubre 1875.	4.º	id.	157 30
» Francisco Luque Molina.	Lucena.	20 Octubre 1874 y 75.	2.º y 3.º	id.	67 »
» Francisco Carmona Alba.	id.	12 Junio 1875.	4.º	id.	65 »
» Miguel Tortosa y Telles.	Córdoba.	11 Julio 1873 al 75.	2.º al 4.º	id.	450 »
» Felipe Blancas.	Lucena.	15 Octubre 1874 y 75.	2.º y 3.º	id.	7640 »
» Mariano Aguilar.	Cabra.	17 Octubre 1874 y 75.	2.º y 3.º	id.	10150 »
CLERO.					
D. José María Maldonado.	Aguilar.	30 Setiembre 1875.	2.º	Rústica.	70 »
» El mismo.	id.	id.	2.º	id.	132 50
» El mismo.	id.	id.	2.º	id.	31 25
» Pedro Valverde Carrillo.	id.	14 Octubre 1874 y 75.	19 y 20.	id.	52 50
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	250 »
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	37 56
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	162 20
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	43 75
» Rafael Maldonado.	id.	18 Octubre 1875.	20.	id.	20 »
» Nicolás Gomez.	Santa Ella.	22 Octubre 1875.	20.	id.	31 88
» El mismo.	id.	id.	20.	id.	408 76
» José María Moreno.	id.	id.	19 y 20.	id.	82 76
» Rafael Vergara.	id.	id.	id.	id.	90 26
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	263 88
» Francisco Miguel Palomino.	Bujalance.	id.	20.	id.	501 »
» Francisco Ruiz.	Baena.	25 Octubre 74 y 75.	19 y 20.	id.	125 »
» Acisclo Moreno.	id.	id.	id.	id.	138 75
» Juan Ariza y Ruiz.	id.	25 Octubre 75.	20.	id.	137 50
» José Navarro.	id.	30 Octubre 75.	20.	id.	129 42
» Bernardo Ortiz.	Luque.	3 Octubre 1867 al 75.	3.º al 41.	id.	77 50
» Luis Serrano Garijo.	Montoro.	7 Octubre 74 y 75.	40 y 41.	id.	146 25
» Bernardo Ortiz.	Luque.	9 Octubre 67 al 75.	3.º al 11.	id.	365 67
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	163 17
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	180 50
» Luis Serrano Garijo.	Montoro.	9 Octubre 74 y 75.	10 y 11.	id.	65 »
» Agustín Maldonado.	Aguilar.	id.	id.	id.	35 26
» El mismo.	id.	id.	id.	id.	16 38
» Juan Antonio García.	Montilla.	48 Octubre 75.	11.	id.	43 83
» Juan Sanchez Campins.	Espejo.	id.	11.	id.	15 07
» El mismo.	id.	id.	11.	id.	121 25
» Juan Divier.	Montemayor.	17 Octubre 75.	11.	id.	38 75
» Miguel Torres.	id.	18 Octubre 75.	11.	id.	162 75
» Catalino Urbano.	id.	23 Octubre 75.	11.	id.	100 »
» Elias Morales.	id.	id.	41.	id.	100 »

Córdoba 12 de Noviembre de 1875.—Carlos Lopez de Longoria.

Imprenta, librería y litografía de L. DIARIO DE CORDOBA.